



Revisión y autorización de estudios técnicos para condominio		
Clasificación:	Trámite	
Derechos por emisión del trámite:	Por revisión de estudios técnicos, por ingreso de cada uno.	\$888.04
	Por autorización de cada uno de los estudios técnicos para Desarrollo Habitacionales.	\$6,720.89
	Por autorización de cada uno de los estudios técnicos para Desarrollo Industriales.	\$7,842.05
	Por autorización de cada uno de los estudios técnicos para Desarrollos Comerciales y de Servicios.	\$7,282.23
	Por autorización de cada uno de los estudios técnicos para Giros diferentes a desarrollos inmobiliarios.	\$5,601.25
Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía	
Fundamento Jurídico:	1. Código Urbano, Artículo 226, Fracción II, 230 y 190. 2. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, Fracción V, Punto 1 y 2.	
Nombre del documento que se expide:	Oficio con las observaciones derivadas de la revisión de cada uno de los estudios técnicos y/o en su caso de autorización de estos.	
Requisitos: (Presentar en original y copia)	1. Solicitud formato múltiple. 2. Constancia de propiedad (Escritura Pública y/o Título de Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio). 3. Identificación oficial del propietario. 4. Copia del recibo predial del año en curso. 5. Estudios en impreso y digital de impacto urbano, vial, hidrológico y ambiental (firmados en original por el Responsable de la elaboración especialista en la materia, acreditando con	



	<p>registro al padrón de prestadores de servicios y Cédula profesional).</p> <p>6. Manifestación de Impacto Ambiental (emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro SEDESU).</p> <p>7. Anteproyecto de distribución.</p> <p>8. Opinión de grado de riesgos y Visto bueno de la Unidad de Protección Civil Municipal y Estatal.</p> <p>8. Autorización de Acceso carretero vial (otorgado por la autoridad competente: CEI, SCT, Transito Municipal).</p> <p>9. Estudio de Mecánica de Suelo (que incluya diseño de pavimentos, firmado en original por el especialista responsable/Cédula Profesional).</p> <p>10. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de que el propietario no se presente a realizar el trámite.</p>
Elabora:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.
Revisa:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.
Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202.
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx
Días y horario de atención:	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.